

Términos y Condiciones Generales de Ventas

Managua, 07.03.2012

§ 1 Ámbito de aplicación

- (1) Las siguientes condiciones se aplicarán a todos los suministros y servicios (ejemplo instalación, diseño) de ALPLA. Estas condiciones también aplicarán a negocios futuros.
- (2) Términos y condiciones que se opongan a los presentes no serán aceptados y no podrán aplicarse, en particular los Términos y Condiciones de Adquisición del cliente. No se requerirá objeción por parte de ALPLA.
- (3) Cualquier modificación a estas condiciones deberá ser por escrito. La presentación de un pedido o la aceptación de una entrega deberán constituir la aprobación de estas condiciones en cada caso.

§ 2 Cotización, aceptación, confirmación de pedido

- (1) Las cotizaciones de ALPLA estarán sujetas a un plazo máximo, término que deberá constar en la cotización.
- (2) ALPLA acepta pedidos por confirmación de pedido por escrito. Si la confirmación de pedido se aparta de las condiciones de un pedido, la transacción legal se deberá cumplir de acuerdo a las condiciones de ALPLA, excepto cuando el cliente objete por escrito inmediatamente después de recibir la confirmación del pedido.

§ 3 Precio

- (1) Todos los precios son netos y en la moneda del país en el cual se encuentre localizada la fábrica de suministro de ALPLA. Salvo pacto en contrario aplicará el precio vigente del día de entrega.
- (2) Si los precios se acordaron y los costos en los que estos se habían basado cambian, ALPLA estará facultado para ajustar los precios de acuerdo con el cambio en costos.
- (3) Si la entrega se ha realizado en una fecha posterior debido a circunstancias bajo el control del cliente, ALPLA tendrá el derecho de compensar, en consecuencia, los costos mayores con precios más altos. Esto no afectará el derecho de ALPLA de compensar las pérdidas derivadas de otras causas.
- (4) El cliente deberá de cubrir todos los impuestos, derechos aduaneros y cualquier otro cargo que se deba de pagar al momento de recibir la entrega, salvo que ALPLA haya asumido estos cargos por escrito.

§ 4 Lugar de ejecución, entrega

- (1) El lugar de ejecución es la respectiva fábrica de suministro de ALPLA.
- (2) El envío y transportación se llevará a cabo a cuenta y riesgo del cliente. Tan pronto se haya realizado la entrega en el lugar de ejecución, el riesgo pasa al

cliente. En caso de que el cliente no acepte la entrega, se considerará falta de aceptación. Más aún, en este caso, la entrega de ALPLA se considerará como realizada y ALPLA tendrá el derecho de almacenar los bienes a cargo del cliente. Los gastos de almacenaje en que se incurra deberán ser inmediatamente reembolsados a ALPLA.

- (3) ALPLA tendrá derecho a entregas parciales, sujetas completamente a estas condiciones.
- (4) En caso de que ALPLA se encuentre imposibilitado para entregar en la fecha pactada debido a circunstancias imprevistas fuera de su control (fuerza mayor, retraso en entrega de proveedores, defectos de funcionamiento o interrupciones por causas ajenas, retrasos del transporte, escasez de materias primas o energía por causas ajenas, etc.), ALPLA tendrá el derecho de entregar en la fecha más próxima posible, siempre y cuando el cliente acepte la entrega en esa fecha. En caso contrario, ALPLA tendrá el derecho de retractarse del contrato. En otros casos de retraso en la entrega, ALPLA será responsable únicamente en caso de que exista negligencia inexcusable e intención
- (5) Si no se le otorga una licencia de importación al cliente, esto no lo exime del cumplimiento.

§ 5 Garantía y responsabilidad

- (1) ALPLA garantiza que los productos cumplen con las especificaciones acordadas. Las tolerancias consuetudinarias serán aplicables.
- (2) El cliente deberá inspeccionar todos los productos cuidadosamente al momento de recepción y deberá notificar cualquier defecto por escrito dentro de los diez días siguientes, proporcionando una muestra del producto defectuoso; en caso contrario, cualquier reclamación, incluyendo reclamaciones por pérdidas consecuentes, serán excluidas. Si el defecto es notificado en tiempo, ALPLA deberá, a su discreción, ofrecer una solución para mejorar, sustituir o aceptar la devolución de los productos defectuosos y acreditar el precio de compra o reducir el precio. El cliente no tendrá ningún derecho adicional.
- (3) La garantía tendrá una vigencia de 6 meses y empezará a correr tan pronto los productos sean puestos para entrega al cliente en el lugar de ejecución.
- (4) El cliente no podrá retener pagos contra la garantía o causas de cualquier tipo.
- (5) ALPLA únicamente será responsable por daños en caso intención o negligencia inexcusable. ALPLA no será responsable por pérdidas consecuenciales, particularmente pérdida de ganancias y gastos de devolución. La responsabilidad de ALPLA estará limitada a la cantidad de 5 millones de euros, dependiendo del monto. ALPLA atenderá las reclamaciones por daños de productos defectuosos del contratante hasta por la cantidad de 5 millones de euros.
- (6) La devolución de productos defectuosos requiere previo consentimiento expreso de ALPLA. Si los

productos son devueltos sin previo consentimiento, ALPLA tendrá el derecho de rechazar la devolución de productos y devolverlos nuevamente al cliente a su costa.

- (7) La calidad, propiedades, forma, diseño y funcionalidad de las muestras puede diferir de la entrega.

§ 6 Reserva de dominio

- (1) ALPLA tendrá el derecho de retener la propiedad de los bienes entregados como objeto de este contrato (bienes sujetos a reserva de dominio) hasta en tanto se cumplan cabalmente todas las obligaciones impuestas al cliente, particularmente hasta que se realice el pago total de la compra.
- (2) El cliente podrá revender los bienes sujetos a reserva de dominio. El derecho de revender cesará si el cliente incurre en mora o enfrenta problemas para cubrir íntegramente los pagos a ALPLA.
- (3) En caso de que los bienes sujetos a reserva de dominio fueran revendidos por el cliente, este deberá asignar a ALPLA todas las cuentas por cobrar de la reventa y cualquier otro uso hasta por el monto del precio de compra exigido por ALPLA. El cliente se compromete a registrar la asignación en su contabilidad. El cliente estará autorizado, hasta en tanto no se le notifique, a cobrar las cuentas asignadas a su nombre y en representación de ALPLA. El cliente se compromete a conservar la propiedad de la reserva de dominio si revende a crédito.
- (4) El cliente deberá asignar a ALPLA las reclamaciones de seguro o compensación que se deriven de la destrucción o daño de la reserva de dominio.
- (5) Como medidas de seguridad no se permiten las promesas sobre la reserva de dominio y transferencia de propiedad.
- (6) En caso de que ALPLA haga valer su derecho de propiedad de la reserva de dominio, tomando posesión de la misma, ALPLA podrá vender la reserva de dominio o subastarlos a mano alzada. Los productos con reserva de dominio serán retenidos por los ingresos recibidos, pero no por una cantidad mayor al precio originalmente pactado. ALPLA se reserva el derecho de reclamar daños y perjuicios.

§ 7 Pago y mora

- (1) El lugar del cumplimiento del pago es la fábrica de suministro respectiva de ALPLA.
- (2) Las letras de cambio y cheques serán aceptados únicamente para efectos del pago y por convenio escrito.
- (3) El precio de compra deberá pagarse en su totalidad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura.
- (4) En caso de que el pago no se realice a su vencimiento, ALPLA podrá:
- demorar el cumplimiento de sus obligaciones hasta que los pagos pendientes se hayan realizado,
 - reclamar una extensión apropiada para la entrega o fecha de cumplimiento,
 - demandar el pago total de los pagos pendientes,

– compensar todos los gastos de exigencia y cobranza, así como el interés moratorio legal calculado a 7 puntos sobre la tasa EURIBOR a tres meses, o

- en caso de no cumplir con un plazo razonable adicional, retractarse del contrato, por el cual ALPLA también tendrá derecho de retractarse del contrato como grupo, en caso de que la entrega sea divisible. En caso de que ALPLA se retractase, el cliente deberá pagar a ALPLA una carga de cancelación del 10% del precio y reembolsar cualquier pérdida adicional.
- (5) En caso de que se requiera de ejecución judicial para cobrar con los bienes del cliente o si ALPLA duda de la habilidad de pago del cliente, ALPLA podrá:
- demandar el pago de todas las cuentas inmediatamente, independientemente de su fecha de pago,
 - detener todas las entregas de los contratos que no se hayan realizado y realizar únicamente entregas por pagos adelantados. En caso de que el cliente se niegue a pagar por adelantado, ALPLA podrá retractarse del contrato y reclamar el resarcimiento por daños y perjuicios.
- (6) En caso de que el cliente incurra en falta de aceptación el pago deberá realizarse inmediatamente.
- (7) Aún y cuando se hayan asignado en otra parte, los pagos siempre serán calculados en base a la deuda más antigua y los intereses y costos incurridos.

§ 8 (Moldes) herramientas

- (1) Salvo pacto en contrario, ALPLA será el dueño de los moldes que haya producido o que han sido encargadas a un tercero para un cliente. En caso de que el cliente adquiera la propiedad de los moldes, esta será transferida hasta en tanto se pague la totalidad del precio de adquisición.
- (2) Por acuerdo expreso y mientras el cliente cumpla con los pagos y acepte las obligaciones, los moldes se usaran únicamente para los pedidos del cliente.
- (3) El precio de los moldes incluye los costos proceso de toma de muestras, pero no los costos de prueba y herramientas de accesorios o los costos de modificaciones iniciadas por el cliente.
- (4) ALPLA está obligada a reemplazar los moldes únicamente en caso de que el diseño inicial no se remonta a más de tres años, las formas sean requeridas para cumplir con la entrega del volumen requerido por el cliente y que el cliente cumpla con el pago y aceptación de las obligaciones.
- (5) ALPLA deberá mantener los moldes por los dos años posteriores a la última entre de los moldes. ALPLA deberá informar al cliente antes de deshacerse de los moldes.
- (6) En caso de que el contrato termine antes de que los moldes sean reembolsados, el cliente deberá pagar el monto de amortización restante.
- (7) Por los daños a los moldes propiedad del cliente, ALPLA deberá ser responsable únicamente en caso de que sea por intención o negligencia inexcusable calificada sin ser ALPLA responsable si percen accidentalmente. ALPLA deberá asegurar estos moldes a petición del cliente. Los costos de

aseguramiento correrán a cuenta del cliente, así como los costos de mantenimiento y servicio de los moldes.

- (8) En caso de que el cliente no recoja los moldes de su propiedad dentro de un plazo razonable posterior a la terminación del contrato, ALPLA podrá almacenar o deshacerse de los moldes con cargo al cliente. ALPLA tendrá el derecho, independientemente de esto, de mantener los moldes propiedad del cliente hasta que el cliente cumpla cabalmente con todas las obligaciones que nazcan de este contrato y que le correspondan.

§ 9 Jurisdicción y ley aplicable

- (1) Las partes están de acuerdo en que para la interpretación y/o cumplimiento de este contrato, se someten a la Jurisdicción de las leyes y los Tribunales de la Ciudad Managua de Nicaragua, renunciando al fuero de sus domicilios presentes o futuros. ALPLA tendrá, sin embargo, en todos casos el derecho para interponer una demanda en contra del cliente ante otro tribunal competente.

§ 10 Embalaje reutilizable

- (1) El embalaje reutilizable es y será propiedad de ALPLA. El cliente será responsable por cualquier daño o pérdida de estos. ALPLA unilateralmente decidirá si el embalaje reutilizable está dañado, bajo su discreción.
- (2) El cliente deberá devolver el embalaje reutilizable a ALPLA sin necesidad de requerimiento una vez que lo haya vaciado. En caso de que se inicien procedimientos de insolvencia respecto a los bienes del cliente o la relación comercial termine por cualquier razón, el cliente deberá, igualmente, devolver los embalajes reutilizables sin requerimiento previo.
- (3) El cliente será responsable retroactivamente cada trimestre por los daños y pérdidas del embalaje reutilizable y el embalaje reutilizable que no sea devuelto en tiempo. En caso de que se inicien procedimientos de insolvencia respecto a los bienes del cliente o la relación comercial termine por cualquier razón, los costos por daños y pérdidas del embalaje reutilizable y el embalaje reutilizable no devuelto en tiempo deberán de ser pagados inmediatamente. El embalaje reutilizable sumados a la cuenta deberán

de ser pagados dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la factura sin ninguna deducción.

§ 11 Disposiciones finales

- (1) El cliente no tendrá derecho a compensar reclamaciones en contra de ALPLA con reclamaciones de ALPLA en su contra. El cliente no tendrá derecho de retención.
- (2) El cliente no tendrá derecho de ceder cuentas por cobrar en entrega objeto de este contrato a terceros.
- (3) Quedará excluida la rescisión de un contrato sobre la base del error del cliente.
- (4) Los documentos o información respecto a ALPLA, sus productos, socios de ventas u otros clientes, que son proporcionados al cliente o por el cual el cliente adquiere conocimiento no podrá ser proporcionado a terceros, particularmente a compañías con las que compita o hacerse pública por alguna otra forma. Por analogía, esto aplica a los documentos como muestras, proyectos, estimación de costos o material publicitario que sea proporcionado al cliente o sobre la base de que el cliente adquiere otra información. ALPLA conservará todos los derechos sobre dichos documentos.
- (5) El cliente deberá garantizar que ningún tercero tiene derechos sobre los dibujos, bocetos, modelos, etc. que entregue. Deberá indemnizar a ALPLA y dejarlo a salvo respecto de cualquier reclamación que surja del incumplimiento de sus derechos y será reembolsado de los gastos en que incurra por esta razón. Si esos derechos son confirmados, ALPLA podrá retirarse del contrato sin otorgar una extensión de tiempo y a suspender inmediatamente las entregas, sin necesidad de revisar la situación legal y sin que el cliente pueda presentar reclamaciones en contra de ALPLA.
- (6) En caso de que cualquier cláusula del contrato sea o resulte nula o inexigible, no afectará la validez del resto del contrato. Se considerará que las cláusulas nulas o inexigibles fueron reemplazadas por cláusulas válidas y exigibles que deberán reflejar lo más posible el propósito económico pretendido (cláusula de ineficacia)
- (7) Si el contrato es redactado en inglés, el texto en Inglés será utilizado para la interpretación del contrato y de sus términos y condiciones.